

Autoriza al Presidente de la República ausentarse del territorio nacional entre los días 6, 7 y 8 del presente mes a fin de asistir a la Transmisión del Mando Presidencial de Colombia

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 25277

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del artículo 186o., concordante con el inciso tercero al artículo 206o. de la Constitución Política del Perú, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizar para que en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del territorio nacional entre los días 6, 7 y 8 del mes de agosto del presente año, para viajar a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a fin de asistir a la Transmisión del Mando Presidencial de dicho país.

La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
JUAN CARLOS HURTADO MILLER,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas.
LUIS MARCHAND STENS,
Ministro de Relaciones Exteriores.